



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 14 de diciembre de 2012.	No. 130
--------	---	---------

ÍNDICE

Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2012.
Presidencia: Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer

- Lista de Asistencia..... 1
- Apertura de la Sesión..... 1
- Lectura del Orden del Día..... 1
- Aprobación del acta anterior..... 12
- Elección de la Diputación Permanente 12
- Correspondencia 13
- Iniciativas 15
- Dictámenes 21
- Asuntos Generales 43
- Clausura de la Sesión 45

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas
Presidente

Dip. Beatriz Collado Lara
Dip. Alejandro Cenicerros Martínez
Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto
Dip. Jesús González Macías
Dip. Aurelio Uvalle Gallardo

Diputados Integrantes de la LXI Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas
Coordinador

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer
Dip. Rosa María Alvarado Monroy
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Héctor Martín Canales González
Dip. Griselda Carrillo Reyes
Dip. Adolfo Víctor García Jiménez
Dip. Reynaldo Javier Garza Elizondo
Dip. Sergio Carlos Guajardo Maldonado
Dip. José Luis Hernández Castrellón
Dip. Marta Alicia Jiménez Salinas
Dip. Armando López Flores
Dip. José Antonio Martínez Torres
Dip. Rosa María Muela Morales
Dip. Abdiés Pineda Morín
Dip. Esdras Romero Vega
Dip. Daniel Sampayo Sánchez
Dip. Carlos Ernesto Solís Gómez
Dip. Norma Alicia Treviño Guajardo
Dip. Carlos Valenzuela Valadez
Dip. Amelia A. Vitales Rodríguez

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Beatriz Collado Lara
Coordinadora

Dip. María Teresa Corral Garza
Dip. José Ramón Gómez Leal
Dip. Rolando González Tejeda
Dip. Manglio Murillo Sánchez

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto

Partido Verde Ecologista

Dip. René Castillo de la Cruz
Dip. Jesús González Macías
Dip. Rigoberto Rodríguez Rangel

Partido Nueva Alianza

Dip. Rosa Icela Arizoca
Dip. Hilda Graciela Santana Turrubiates
Dip. Aurelio Uvalle Gallardo

Dip. Leonel Cantú Robles

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez
Lic. Elizabeth Avalos Lara

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del acta anterior.
- Elección de la Diputación Permanente
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER

SECRETARIOS: DIPUTADO RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ Y DIPUTADA MARÍA TERESA CORRAL GARZA.

Presidente: Muy buenos días, solicito al Diputado Secretario **René Castillo de la Cruz**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente sesión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, el **Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo** por motivos propios de su encargo no podrá asistir a esta sesión por lo que queda justificada su inasistencia.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas** con **veinticuatro** minutos, del día **14** de **diciembre** del 2012.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del día. **Cuatro**, Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 129**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 12 de diciembre del presente año, **Quinto**, Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del segundo año del Ejercicio Constitucional de la LXI. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. **Octavo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal del 2013.* 3. *Con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2013.* 4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.* 5. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y de las leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.* 6. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Abasolo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2013.* 7. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013.* 8.

Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de

Ingresos del municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 27. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 28. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 29. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 30. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Autónomo denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 31. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 32. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 33. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 34. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Público Descentralizado denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 35. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 36. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 37. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 38. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 39. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Altamira, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 40. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Región Ribereña, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 41. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 42. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 43. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 44. Con

Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 45. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 46. Con Proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 47. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 48. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 49. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 50. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 51. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 52. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 53. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 54. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público

Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 55. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 56. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 57. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 58. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 59. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 60. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 61. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 62. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de en Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 63. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Juventud de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 64. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del

Organismo Público Descentralizado denominado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 65. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco del Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 66. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 67. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 68. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 69. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 70. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 71. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 72. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 73. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 74. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 75. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 76. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 77. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 78. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 79. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 80. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 81. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 82. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco (FOFIEM), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 83. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso del Centro Histórico de Tampico (FICETAM), correspondiente al ejercicio

fiscal 2011. 84. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 85. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, Conacyt-Gobierno del Estado de Tamaulipas (FOMIX), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 86. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado de Tamaulipas (FIDEFOSET), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 87. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas (FOGAGRO), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 88. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso Tamaulipas para la cobertura de precios y agricultura por contrato (FITAM), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 89. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso de Administración e Inversión del Impuesto por Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 90. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado Fideicomiso del nuevo poblado de Nuevo Progreso, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 91. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas (FICICET), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 92. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso para las escuelas de calidad del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 93. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso del Centro

Histórico y Zona Prioritaria de Influencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas (FICENL), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 94. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado Fideicomiso Nuevo Santander, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 95. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 96. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso de garantía líquida y solidaria del Estado de Tamaulipas (FIDEGAT), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 97. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros (FICEMAT), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 98. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso para impulsar el Programa de Enseñanza Vivencial de las Ciencias en Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 99. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso para el Mantenimiento de Puentes Internacionales del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 100. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fondo Metropolitano de Tampico, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 101. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fondo Metropolitano de Reynosa – Río Bravo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 102. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado Fondo Metropolitano de Matamoros, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 103. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso Cinvestav Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 104. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso denominado Fideicomiso para la Infraestructura

Deportiva (FINDEPO), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 105. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública de la Empresa Paraestatal denominada Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A de C.V. (API), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 106. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2008. 107. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 108. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 109. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 110. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 111. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 112. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 113. Con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 114. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 115. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 116. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 117. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 118. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 119. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 120. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 121. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo

Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 122. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 123. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 124. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 125. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 126. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 127. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 128. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 129. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al

ejercicio fiscal 2011. 130. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 131. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 132. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 133. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 134. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 135. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 136. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 137. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 138. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público

Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 139. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 140. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 141. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 142.. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 143. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 144. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 145. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 146. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 147. Con Proyecto de Decreto

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 148. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 149. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 150. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 151. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 152. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 153. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 154. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 155. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal

2011. 156. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 157. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 158. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Limpia de la Frontera Ribereña, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 159. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 160. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo (INDECULT), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 161. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Municipal denominado Fideicomiso Reservas Territoriales de Nuevo Laredo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 162. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2008. 163. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2008. 164. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2009. 165. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2009. 166. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. 167. Con proyecto de

Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. 168. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 169. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 170. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 171. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 172. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 173. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 174. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 175. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 176. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 177. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 178. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 179. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 180. Con proyecto de

Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Madero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 181. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 182. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 183. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 184. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010. 185. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 186. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 187. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. 188. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 189. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 190. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 191. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 192. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 193. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Camargo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 194. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Casas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 195. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al del ejercicio fiscal 2011. 196. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 197. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 198. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 199. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 200. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 201. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 202. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 203. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 204. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 205. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Llera, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 206. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 207. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 208. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del

Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 209. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 210. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 211. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 212. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 213. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 214. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 215. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 216. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 217. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 218. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 219. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 220. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 221. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 222. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 223. Con proyecto de

Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 224. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 225. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. (Anual 2011). 226. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 227. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.
Noveno, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la sesión y del segundo periodo del ejercicio Constitucional de la LXI legislatura.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **María Teresa Corral Garza**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de diciembre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 129**.

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de diciembre del año 2012.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 129**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **12 de diciembre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del

Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **32** votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el segundo período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Rigoberto Rodríguez Rangel**.

Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel: Con su venia Diputado Presidente, en virtud de la inminente conclusión del segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de esta Legislatura, resulta preciso aprobar la integración de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el próximo período de receso. En este tenor, en términos de lo dispuesto en los artículos 60, 61 y 62 de la Constitución Política local, y 53 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **Adolfo Víctor García Jiménez, Rolando González Tejeda, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez**, como Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el segundo período de receso del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Primera

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislatura. Cabe señalar que formulo esta propuesta tomando en consideración que los legisladores propuestos poseen la capacidad suficiente para garantizar la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado durante el período de receso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Rigoberto Rodríguez Rangel**, propone a los Diputados **Adolfo Víctor García Jiménez, Rolando González Tejeda, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez**, como Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, del órgano legislativo de referencia.

Presidente: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado **René Castillo de la Cruz**, que en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

(Se llama a los Diputados de uno por uno conforme a la lista de asistencia, para que pasen a depositar su cédula de votación, y al concluir, con el apoyo del otro Diputado Secretario, realizar el cómputo de la votación correspondiente, dando a conocer el resultado a la Diputado Presidente una vez obtenido).

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado **Rigoberto Rodríguez Rangel**, por 32 votos a favor y 0 votos en contra, en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **Adolfo Víctor García Jiménez, Rolando González Tejeda, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez**, como Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el segundo periodo de receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el Punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **María Teresa Corral Garza**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Colima, Circular número 5, fechada el 30 de noviembre del actual, comunicando elección de Mesa Directiva en el que funge como Presidente el Diputado Martín Flores Castañeda para el presente mes de diciembre, dentro del primer período ordinario del primer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, Oficio fechado el 1 de noviembre del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Congreso de Nuevo León, en el sentido de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones, se realicen acciones correspondientes, para reubicar aquellas estaciones meteorológicas establecidas en el país, y se depositen en zonas poblacionales en donde se presenten las más altas temperaturas de un Municipio o de una determinada zona.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Veracruz, Oficio número 1657, fechado el 26 de octubre del año en curso, en el que comunica la elección de Mesa Directiva que funge del 5 de noviembre de 2012 al 4 de noviembre de 2013, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Eduardo Andrade Sánchez.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, copia de Oficio número 40/683, fechado el 4 de diciembre del año actual, remitiendo el Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas de los citados Municipios y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Río Bravo, Oficio número 208/S.A./2012, fechado el 5 de diciembre del presente año, remitiendo el Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas de los citados Municipios y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Reynosa, copias de Oficios números SAY-5196/2012, SAY-5197/2012 y SAY-5198/2012, fechados el 6 de diciembre del presente año, los cuales remiten los Reglamentos para el Establecimiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, de Turismo y de Descargas de Aguas Residuales en Redes de Alcantarillado e Infraestructura de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, respectivamente, en dicho Municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, se acusa recibo y se agradece la información y túrnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretaria: De la Legislatura de Colima, Oficio número 089/012, fechado el 13 de noviembre del año en curso, el cual remite copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que se defina e instrumente el calendario de entrega de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

apoyos directos, respecto del rubro de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor, tomándose en consideración el inicio de cada ciclo agrícola de conformidad a cada una de las zonas agrícolas en que se divide el país, ciclos primavera verano 2013 y otoño invierno 2013-2014.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Oficio número 153/012, fechado el 13 de noviembre del año actual, mediante el cual se remite copia de Acuerdo por el que se solicita y exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que gire las indicaciones pertinentes al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la creación de un Fondo Emergente de Recursos Financieros, el cual se destinaría de manera inmediata, a Servicios Asistenciales y Básicos de agua, luz, gas, entre otros servicios, para la atención de las familias de los Jornaleros que están perdiendo su empleo, como consecuencia de los bajos niveles de producción, generada por la afectación de la plaga denominada Dragón Amarillo, además de ser los meses de noviembre a febrero término natural del ciclo de producción en la región del Valle de Armería, Tecomán, Coquimatlán y Manzanillo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, escrito fechado el 11 de diciembre del presente año, mediante el cual hace llegar comunicación a éste Congreso de la designación efectuada en favor del Licenciado Héctor Luis Madrigal Martínez, para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para el período comprendido del 12 de diciembre de 2012 al 30 de diciembre del 2015, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 104 y 158 de la Constitución Política del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, se acusa recibo y con fundamento en los dispuestos invocados, esta Presidencia determina llamar al profesionista nombrado a efecto de que rinda la protesta de ley correspondiente.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Diputado José Manuel Gómez Leal, ¿Algún otro Diputado?, no habiendo más participaciones continuamos.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **María Teresa Corral Garza**, para que proceda a dar cuenta con la **propuesta mediante el cual se designa Consejero de la Judicatura del Estado, promovida por el Supremo Tribunal de Justicia**.

Secretaria: Ciudad Victoria, Tamaulipas 11 de diciembre del 2012, oficio numero P/656/2012. Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, presente. Por medio de la presente me permito someter a la consideración de esta representación popular la propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para ocupar la vacante definitiva al Cargo de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que se generará el próximo 31 de diciembre del 2012, aprobada en acuerdo plenario de esta misma fecha, en el cual se exhiben copias certificadas a la Licenciada Elvira Vallejo Contreras, quien se ha desempeñado con profesionalismo, honestidad, lealtad, institucionalidad, señalando que en 1999 a la fecha sea desempeñado como Juez, ocupando actualmente la titularidad del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y

Cuarto de Distrito Judicial de Matamoros, asimismo, exhibió la documentación que acredita que la persona propuesta cumple con los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo de Consejera de la Judicatura del Estado, lo anterior de conformidad con el artículo segundo transitorio del Decreto numero LX-706, con fecha de 3 de julio de 2009 y el artículo 106 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sin otro en particular hago propia esta oportunidad para reiterar a ustedes y a los demás integrantes de la LXI Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración más distinguida, atentamente Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, Licenciado Alejandro Ettiene Llano.

Es cuando Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, agradecemos al **Diputado Jesús González Macías**, este aquí en este recinto, gracias Diputado, bienvenido sea Usted.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, por la relevancia que entraña el presente asunto y por la urgencia que implica ocupar la vacante que se generará el próximo 31 de diciembre del actual, al cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la propuesta a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la propuesta a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

En tal virtud, **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Titular Ejecutivo del Estado y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de la entidad para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **René Castillo de la Cruz**, para que proceda a dar cuenta con la **propuesta mediante el cual se designa Consejero de la Judicatura del Estado, promovida por la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado.**

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado: René Castillo de la Cruz: La Junta de Coordinación Política, Honorable Asamblea Legislativa los suscritos Diputados Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Beatriz Collado Lara, Jesús González Macías, Aurelio Uvalle Gallardo, Juan Manuel Rodríguez Nieto y Alejandro Ceniceros Martínez, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafos 1 incisos a) y j), 33 párrafos 2, 93 párrafos 1, 2, 3, inciso b) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este Pleno Legislativo la propuesta para designar Consejero de la Judicatura del Estado, con base en los siguientes considerandos. En el periódico Oficial del Estado, número 72 del 17 de julio del 2009, se publicó el Decreto número LX-706 expedido el 3 de julio del 2009 por la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a través del cual se reformó entre otros el párrafo II del artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el citado numeral dispone la creación del Consejo de la Judicatura del Estado, cuyas principales funciones son la organización, manejo y control del personal, así como los inherentes a la elaboración del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, entre otros, mismo que a mayor abundamiento en lo relativo se transcribe, artículo 106.-El Poder Judicial estará conformado por: El Consejo de la Judicatura del Estado se integrará por cinco consejeros, uno de los cuales será el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, quien lo presidirá; dos serán nombrados por el Congreso del Estado a propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia; uno será designado por el Congreso del Estado a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y uno más designado por el Ejecutivo Estatal, en los términos de esta Constitución y las leyes. La propuesta realizada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia ante el Congreso del Estado deberá recaer sobre personas que sean o hayan sido servidores públicos del Poder Judicial del Estado y que se hayan distinguido por su buen desempeño, los Consejeros durarán en su encargo seis años, serán sustituidos

de manera escalonada y no podrán ser designados para un periodo inmediato posterior. Para ser consejero de la Judicatura se exigirán los mismos requisitos que para el cargo de Magistrado. En ejercicio de las atribuciones conferidas en el dispositivo citado, la Junta de Coordinación Política presentó al Pleno Legislativo la propuesta para designar al Consejero de la Judicatura del Estado, habiendo sido aprobada mediante el Decreto número LX-1071, la designación del Licenciado José Javier Córdova González como Consejero de la Judicatura del Estado, para desempeñar dicho cargo del 1º de abril del 2010 al 31 de diciembre del 2012, al respecto tomando en cuenta que el 31 del presente mes y año fenece el cargo conferido por el Pleno Legislativo del citado profesionista, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, realizamos la valorización del perfil profesional, académico y personal de distintos tamaulipecos sobresalientes en la rama del Derecho, destacando entre ellos el Ciudadano Licenciado Ernesto Meléndez Cantú, por su trayectoria en el servicio público. Al efecto cabe destacar que el Ciudadano Ernesto Meléndez Cantú, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, cuenta con 54 años de edad y se ha destacado por su excelente desempeño profesional y en los distintos órdenes de gobierno. Destacan sus actividades dentro del servicio público en el Gobierno del Estado de Tamaulipas en la Unidad Jurídica de la Dirección General de Asentamientos Humanos, Obras y Servicios Públicos dentro de la Secretaría General de Gobierno, Coordinador, Subdirector, Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Jurídicos, en la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se desempeñó como Delegado Regional y Director General de Prevención del Delito y Concertación Social, así también Secretario Ejecutivo del Instituto de Mediación en el Estado y dentro de este Honorable Congreso del Estado, Director de Control y Apoyo al Proceso Legislativo, Oficial Mayor y Secretario General. En lo concerniente al rubro profesional se ha distinguido por su participación en diferentes foros de consulta popular para reformas legales de expresión ciudadana, como expositor y miembro fundador de la Sesión Nacional de Oficiales Mayores de los

Congresos de los Estados, conferencista en diversos ámbitos, así como Notario Público; de lo anterior se deduce que su desempeño profesional se encuentra fundamentado en la dedicación y el compromiso en el servicio público, de lo que se colige que cuenta tanto con los conocimientos como con la experiencia necesaria para desempeñar el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado, además de cumplir con los requisitos constitucionales establecidos para tal efecto. Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite someter a la consideración de este honorable cuerpo legislativo la presente propuesta, solicitando su dispensa de turno a comisión, con base en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado al tenor del siguiente Proyecto de Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado Ernesto Meléndez Cantú, como Consejero de la Judicatura del Estado, artículo 1o., se designa al Ciudadano Licenciado Ernesto Meléndez Cantú, como Consejero de la Judicatura del Estado, desempeñando dicho encargo del 1o. de enero 2013 al 31 de diciembre del 2019. Artículo 2o. de conformidad en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado, llámese al Consejero designado a efecto de que acuda ante este Pleno Legislativo, a fin de rendir la propuesta de Ley. TRANSITORIO. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado, dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los 13 días del mes de diciembre del año 2012. Atentamente la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, Presidente Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada Beatriz Collado Lara, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Jesús González Macías, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, representación partidista Partido de la Revolución Democrática,

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, representación partidista del Partido del Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la propuesta, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la propuesta a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la propuesta a comisiones.

Presidente: Gracias Diputado, Leonel Cantú a favor, Diputado Manglio. Gracias

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno comisiones por: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

En tal virtud, **expídase el Decreto** correspondiente y remítase al Titular Ejecutivo del Estado y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de la entidad para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado José Ramón Gómez Leal.**

Diputado José Ramón Gómez Leal. Buenas tardes. Los suscritos, José Ramón Gómez Leal, Beatriz Collado Lara, María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Manglio Murillo Sánchez y Leonel Cantú Robles, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones I y XV, 64 fracción I, 67, 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 36 inciso d), 67 apartado 1) inciso e), 118 apartado 3), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 APARTADO "A" FRACCIÓN I, INCISO E); Y ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El poder legislativo tiene como función principal la elaboración de leyes de acuerdo a la realidad de la sociedad y en obediencia a una utilidad pública; otra de las funciones principales es ir adecuando las normas una vez creadas, con la finalidad de

actualizarlas, siempre con la premisa de que reporte beneficios a la comunidad. Como órgano representativo de la población, surge una tercera función; la aprobación, supervisión y comprobación de la actividad gubernamental; esto obedece a quienes se les debe rendir cuenta es a la sociedad, en orden a los principios rectores republicanos, democráticos y representativos. De estas funciones primordiales, deriva una de las actividades más importantes del ejercicio legislativo; la fiscalización. Esta tendencia es generalizada y se busca la elaboración de leyes puntuales, de reformas eficaces e innovaciones que rompan con las brechas de rezago y acerquen cada vez más a la gente a estar al tanto de lo que sucede en la administración de los recursos, y que contribuyen en virtud de la obligación establecida en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Actualmente se tiene un proceso de fiscalización complejo en virtud de que la ley es muy blanda en cuanto a los términos para la presentación, revisión e informe de resultados, mismos que se extienden innecesariamente a todo el año; debido a que se contemplan prórrogas que lejos de beneficiar el actuar del ente fiscalizador, entorpece las funciones principales de este H. Congreso, porque en virtud de la concesión de la misma, hace que se empalme con otras actividades complejas como la aprobación Leyes de Ingresos, lo que da como resultado una distracción legislativa. La presente iniciativa tiene como objeto eliminar la prórroga establecida en el artículo 18 párrafo segundo de la mencionada ley, en base a que se extralimita en la concesión de tiempo para la presentación del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas que ha revisado la Auditoría Superior del Estado, en virtud de que no existe razón jurídica que sustente viablemente la presentación de dichos informes justo 15 días antes del término del 2º Periodo Ordinario de Sesiones y con la revisión de las Leyes de Ingresos contemplados en la agenda legislativa. El actual esquema de revisión de cuentas interfiere contra el principio de legalidad establecido en el artículo 116 constitucional que privilegia el actuar del ente fiscalizador al conceder términos innecesarios, lo que menoscaba su función principal, que es la de revisar las cuentas

públicas en los tiempos establecidos por ley, esto da como consecuencia directa que pueda remitir su informe de resultados hasta escasos 15 días antes de que termine el segundo periodo ordinario de sesiones, lo que dificulta a la comisión de vigilancia la aprobación debida de las cuentas públicas. La importancia de la actividad fiscalizadora eficiente radica en "... va encaminada tanto a proporcionar al poder legislativo elementos de juicio con los que ejercer la función de control político sobre el Gobierno, en su cometido de dirigir la Administración y ejecutar las políticas de gastos e ingresos, como a informar a los ciudadanos [...] de si la gestión pública fiscalizada se desarrolló conforme a la Ley..." Ahora bien, la dificultad que se presenta en la legislación tamaulipeca radica en el no cumplimiento de la fase programática, la cual se hace tardíamente hasta el tercer mes de cada ejercicio fiscal, aunado a ello, los entes fiscalizables tienen término hasta el 30 de abril para elaborar su planeación y posteriormente rendir su informe al 30 de septiembre, y es esta fecha la que se prorroga hasta el 30 de noviembre. La presente iniciativa pretende reformar esos términos a fin de eliminar la prórroga innecesaria del ente fiscalizador constitucional. Lo anterior es posible en virtud de que la Diputación Permanente puede recibir las cuentas públicas y turnarlas a la Auditoría Superior del Estado, en términos del artículo 62, fracción XIII de la Constitución Tamaulipeca; para que el ente fiscalizador que las revise y tenga listos los informes para las fechas ya calendarizadas, y que posteriormente la Comisión de Vigilancia esté en condiciones de conocerlos. Es por ello que el Partido Acción Nacional considera y pretende a través de la presente acción legislativa reformar la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y para ello se somete a la alta consideración de este H. Congreso del Estado, el siguiente: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 APARTADO "A" FRACCIÓN I, INCISO E); Y ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Para que quede de la manera siguiente: **ARTÍCULO 12.-** El Auditor Superior del Estado y los Auditores Especiales tendrán las siguientes atribuciones: **Apartado A I.-** Son atribuciones del Auditor Superior: **a).- ... e).-**

Someter a consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado el programa anual de auditoría a practicar a las entidades sujetas de fiscalización dentro **del primer mes de cada ejercicio fiscal, en lo que refiere a las cuentas que hayan quedado pendientes y las que presenten seguimiento para su solventación; y dentro del primer cuatrimestre, las que se hayan presentado del ejercicio anterior**, así como también los demás programas de trabajo de la Auditoría Superior del Estado, incluyendo lo relativo a los informes de resultados de las cuentas públicas que revisará y presentará en los términos de esta ley; **ARTÍCULO 18.-** La Auditoría Superior del Estado presentará a la Comisión los informes de resultados de las cuentas públicas que revise, conforme al programa anual de auditoría a que se refiere la fracción V del artículo 6° y el artículo 12, fracción I, inciso e) de esta ley. En todo caso, al 30 de **julio** de cada año, la Auditoría informará a la Comisión los informes de resultados que estará en posibilidades de presentar al 30 de septiembre, a fin de que ésta programe sus trabajos de análisis y, en su caso, elaboración de los dictámenes pertinentes. **Segundo párrafo se suprime. ARTÍCULO TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA" DIP. JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado José Ramón Gómez Leal, se turna a las Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, y de Estudios Legislativos para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, este Poder Legislativo ha nombrado como Consejeros de la Judicatura del Estado, a propuesta del Pleno

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y de la Junta de Coordinación Política, a los Ciudadanos Licenciados **Elvira Vallejo Contreras y Ernesto Meléndez Cantú**, respectivamente, y por parte del Ejecutivo Estatal ha sido designado el Ciudadano Licenciado **Héctor Luis Madrigal Martínez** para el mismo cargo y en atención a que las personas de referencia se encuentran en este Poder Legislativo, tomando en consideración que por mandato constitucional este alto cuerpo colegiado debe tomarles protesta en los términos que marca la ley, con el apoyo en los artículos 58 fracción XXXVII y 104 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia determina declarar la presente Sesión con el carácter de Solemne, a efecto de llevar a cabo el acto de referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidente: Compañeros Legisladores, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia se permite comisionar a los Diputados **Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Beatriz Collado Lara, Jesús González Macías, Aurelio Uvalle Gallardo, Juan Manuel Rodríguez Nieto y Alejandro Cenicerros Martínez**, de esta Legislatura, a efecto de que trasladen hasta este recinto a las personas que han sido designadas como Consejeros de la Judicatura del Estado, y se proceda a tomarles la protesta de ley.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda.

Presidente: Se reanuda la sesión. Invito a los Señores legisladores a ponerse de pie, para proceder a tomar la protesta.

Ciudadanos Licenciados **Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú y Héctor Luis Madrigal Martínez:**

“¿Protestan, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?”

Designados: “Sí, protesto”

Presidente: “Si así lo hicieran, la Nación y el Estado se los premien, si no, que el pueblo se los demande”.

Presidente: Señores Consejeros, mediante este acto solemne, hacen patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, lo cual fortalece el ejercicio del poder público y enaltece la vida republicana de nuestro Estado. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión para exhortarlos, en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la importante responsabilidad que asumen, guiados siempre por los principios elementales que rigen nuestro estado de derecho, a fin de elevar la calidad y garantizar el buen funcionamiento de los órganos del Estado encargados de la impartición y administración de justicia.

Presidente: Solicito a la Comisión Previamente designada acompañen a los ciudadanos designados como Consejeros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, para enseguida proseguir con esta sesión ordinaria.

Presidente: Muchas felicidades Señores Consejeros.

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hachos de nuestro conocimiento, con apoyo en

lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para proceder enseguida, a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Compañero Manglio Murillo, el sentido de su voto, gracias Diputado.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada la dispensa de lectura** en los términos propuestos por: 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **María Teresa Corral Garza**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Le pediría el sentido de su voto, a favor, Diputado Leonel, Diputado Manglio a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Previo al desahogo de los Dictámenes sobre miscelánea fiscal agendados en el orden del día, por así haberlo solicitado la comisión dictaminadora, se le concede el uso de la palabra al Diputado **René Castillo de la Cruz**, quien dará a conocer una semblanza explicativa acerca del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

proceso de dictaminación y el sentido en que estos se presentan a este pleno. Adelante Diputado.

Diputado René Castillo de la Cruz. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El paquete de dictámenes inherentes a la expedición de los instrumentos legales que establecen las fuentes recaudatorias de ingresos, así como a la programación del gasto público, además de algunas reformas a diversos ordenamientos que conforman la miscelánea fiscal del estado, constituyen la plataforma para el ejercicio de los recursos públicos en el año 2013. Cabe señalar que la propuesta fiscal del Ejecutivo del Estado englobada en este paquete, muestra una postura conservadora que se sustenta en previsiones recaudatorias moderadas, así como en una planeación del gasto público racional prudente y responsable que busca un sano equilibrio presupuestal en el funcionamiento de la administración pública estatal y en general del poder público. Uno de los aspectos medulares que matiza a cada una de las acciones legislativas que conforman esta propuesta fiscal, en solidación con el proceso de armonización contable, mediante el cual migramos hacia nuevas estructuras presupuestales y de procedimientos administrativos tendientes a generar orden, disciplina y transparencia tanto en los ingresos como en los egresos del Estado. Así bajo estas premisas, la ley de ingresos que hoy nos ocupa se funda en una perspectiva de estabilidad, delineada por criterios que pondera la realidad y los retos del escenario económico por el que atraviesa nuestro país y particularmente Tamaulipas. Por lo que corresponde a la Ley de Hacienda, las reformas propuestas a este ordenamiento fiscal presenta una actualización estratégica y viable para solventar los costos que generan la atención de las funciones y servicios que presta el Estado. Es de señalarse con relación al proyecto de las reformas a la Ley de Hacienda, que quienes integramos la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, tuvimos a bien efectuar un análisis profundo y minucioso, con base en el cual acordamos algunas modificaciones al proyecto de decreto en aras de favorecer la economía de los tamaulipecos sin afectar la percepción tributaria del

Estado. En lo concerniente a las reformas al Código Fiscal, a la Ley Orgánica de la Administración Pública y a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. Estas conllevan a la actuación de plazos, definiciones y criterios en el contexto de algunos conceptos tributarios, así como también atienden a la ampliación del campo de atribuciones de la Secretaría de Finanzas en la observancia al Convenio de Colaboración Administrativa entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas. Además de algunas adecuaciones de semántica y nomenclatura necesarias por técnica legislativa. Finalmente por lo que hace al Presupuesto de Egresos del Estado, este es un reflejo lineal de las acciones legislativas antes descritas de cuyo contenido destaca un sub diseño estructurado mediante una metodología enfocada a la obtención de resultados y en general en una programación estratégica del gasto público, que permite la optimización de recursos en función de un mejor aprovechamiento de los mismos a favor de la consecución del bien público. Esta es en términos generales la semblanza descriptiva del contenido de los dictámenes que integran el paquete fiscal que enseguida desahogaremos. Es todo Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado René Castillo de la Cruz. Con base en la exposición del Diputado Castillo de la Cruz, procederemos a su desahogo.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2013***, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

A favor o en contra Diputado, sí Diputada en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con su permiso Diputado Presidente, voy a hacer uso de la voz desde mi curul. Nosotros consideramos que es importante que el ejercicio que se está realizando de la ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, es importante que este pleno, este colegiado, se dé a la tarea de realizar una modificación en el proceso mismo, pues el tener oportunidad de mandar esta ley de ingresos hasta el día 10 y haber sido recibida en este Congreso el día 12 y mientras que la ley marque que máximo para las sesiones de este Congreso es el día 15 de diciembre, es muy corto el tiempo que queda para hacer un estudio. Yo quiero hacer una felicitación realmente a la Comisión de Finanzas me tocó estar con ellos, hicieron un trabajo fuerte, un trabajo serio, se brindó la información necesaria para poder tomar una decisión, pero con una carga de trabajo bastante acelerada. Consideramos que sí debe ser una tarea de este Congreso, buscar hacer una modificación a nuestra ley interna y proponer cambios en los tiempos que nos permitan, cuando menos tener unos quince o treinta días para la revisión de esta ley de ingresos. Entrando a la propia ley de ingresos, queremos manifestar que nuestro voto será a favor, consideramos que se incluyen cosas importantes para el desarrollo del Estado de Tamaulipas. Consideramos que se toman decisiones importantes también, tratando de proteger a los más desprotegidos, lo que es el impuesto de la tenencia vehicular, consideramos correcto el subsidio que se plantea en esta iniciativa. Pero consideramos que para que tuviera

un resultado realmente favorable para todos los tamaulipecos, debería de elevarse a rango de ley este subsidio, que quedara claramente especificado en la Ley de Hacienda, que únicamente los automóviles de lujo, los vehículos de lujo serían causantes de este impuesto. Pues ahí creo que quedamos debiéndole al pueblo de Tamaulipas. Hacemos también la invitación para que sean los diferentes grupos parlamentarios que tenemos representación en este Congreso, quien nos demos a la tarea en el próximo período de sesiones para presentar una iniciativa que modifique y que permita elevar a rango de ley esta situación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **René Castillo de la Cruz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Diputada Beatriz, qué artículo; Manglio, José Ramón, artículo primero. Alguien más.

Presidente: En virtud de haberse producido la reserva del artículo primero para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo LXI-40, procederemos a la votación en lo general y artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados. Declarando

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido aprobados por: 32 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular. Le concedo el uso de la palabra al Diputado Leonel Cantú.

Diputado Leonel Cantú Robles. Diputado, gracias Diputado Presidente. No voy a intervenir en tribuna, únicamente para manifestar mi voto en contra en el apartado de impuestos, en el impuesto sobre el patrimonio, sobre tenencia de uso de vehículos.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara. Muy bien Diputado, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. Bueno muy bien, me permito reservar la Ley de Ingresos en el artículo 1o., apartado 1, relativo a los impuestos sobre el patrimonio sobre tenencia o uso de vehículos, mejor conocido como tenencia. Como el tequila o la tortilla, algo muy mexicano es sin duda el impuesto a la tenencia o el uso de vehículos, el cual tiene leyenda propia desde su instauración en la Ley de Ingresos de la Federación de los años 60. Ha sido motivo de fuertes debates, polémicas y de un gran rechazo de la ciudadanía de todo el país y no es la excepción en Tamaulipas. La motivación del

impuesto en comento se hizo descansar en la necesidad de contar con recursos públicos suficientes para sufragar los gastos que implicaban la realización de los juegos olímpicos celebrados en México en el año de 1968. Pero tenemos que decirnos con letras mayúsculas y que no se nos olvide que era un impuesto de carácter emergente y temporal. Puesto que al alcanzar el objetivo planteado desaparecería, sin embargo no fue así, pues el Presidente Adolfo López Mateos, lo conservó para la posteridad. Hoy han pasado más de medio siglo y los mexicanos a la fecha seguimos pagando este impuesto que es contrario a la constitución. El querer imponer este impuesto que la federación ya ha derogado, con llevaría a ser un Congreso arbitrario, pues como lo ha dicho Miguel Carbonell, que por cierto está dando un diplomado de derechos humanos en este Congreso, cito textualmente: "un acto de cualquier poder público que no esté motivado, es, por ese sólo hecho arbitrario". Y como podemos observar el dictamen que hoy se presenta a aprobación no se encuentra suficientemente fundado y motivado, por lo tanto es evidente que vulnera los principios contenidos en el párrafo primero del artículo 16 de la Constitución Política de México, al consagrar el derecho humano de que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud del mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. Siguiendo a Carbonell, si bien es cierto, que bajo el modelo de constituciones abiertas, el Poder Legislativo tiene una amplia libertad de conformación del ordenamiento, también es verdad que como dice Tomás Ramón Fernández, por muy grave que sea la libertad de decisión que reclame la naturaleza específica de un poder determinado, por mucho que sea la discrecionalidad que tenga reconocida su titularidad, por mucho que quiera enfatizarse este carácter discrecional, repudiado incluso el empleo mismo del término discrecionalidad para subrayar la libertad de decisión que entraña como suele hacerlo la doctrina IUS publicista de nuestros días cuando al referirse al legislador, prefiere aludir a su libertad de configuración para evitar que esta se confunda con la mera discrecionalidad administrativa. Es poder no tener que ser, ni puede

ser arbitrario, no puede afirmarse sobre el sólo asiento de la voluntad o el capricho de quien lo detenta, porque también debe contar inexcusablemente con el apoyo de la razón para poder ser aceptado como Poder Legislativo. Dicho esto además de ser la tenencia una situación contraria, pues no fundada, motivada y justificada, su existencia, lo ideal es que esta cuestión sería preguntarle al ciudadano si está de acuerdo en este impuesto, pero como la ley que regula las cuestiones de participación ciudadana en Tamaulipas, establece que no se podrá cuestionar los asuntos de la Ley de Egresos y de Ingresos, por supuesto que no se hace. Permitir este impuesto es ir en contra de la constitución pues así lo dejaron establecido los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando debatieron sobre el tema en el año 2005 y los señores Ministros José Ramón Cosío Díaz, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Sergio Valls Hernández, votaron a favor de la consulta, esto es por la inconstitucionalidad del precepto controvertido y formularon voto de minoría en el que señalaron que el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos no tiene por objeto gravar directamente el movimiento de riqueza correspondiente a la operación de compra-venta de un vehículo, sino simplemente la tenencia o uso de este. Aunque la mayoría, es decir, 5 votos decidieron que no era así, deja muy mal sabor de boca, sobre todo porque en ese día no se presentaron a trabajar dos Ministros que pudieron haber dado la vuelta al timón a este tema. Y los invito a reflexionar de la urgencia en México de un Tribunal Constitucional. El Congreso Federal llevó a cabo una reforma en la materia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del 2007, que tuvo por objeto eliminar el cobro de este impuesto, abrogando la ley en la materia a partir de enero del 2012. El artículo cuarto transitorio del decreto de esta reforma establece la posibilidad de que se pueda eliminar antes del 1o. de enero del 2012, este impuesto, en aquellos estados que antes de esta fecha, cito: establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos, respecto de vehículos por los que se deben cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga. Se suspenderá el cobro del

impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate, esto obliga y por tanto implica que se requiere de una legislación estatal relativa al mismo tipo de impuesto para lograr que las disposiciones federales en la materia aún vigentes, cesen su aplicación dicho esto, queda claro que la facultad del cobro de este impuesto ya no es de la federación, ahora es de los Estados. Como se observa de lo anterior, la implementación de la tenencia, ya no se inserta armónicamente en el sistema jurídico mexicano, pues ahora ya no está en la ley federal, es decir no existe un órgano jerárquicamente mayor que lo avale y justifique. El análisis del dictamen que nos ocupa se desprende de la idea de una desaceleración económica global, lo cual impacta la política mexicana. Eliminar el impuesto de la tenencia en Tamaulipas, es impulsar la economía familiar, es fortalecer el derecho al desarrollo y sobre todo hacer justicia social, pues ha quedado derogado en la federación es justo imponerlo a los tamaulipecos, sobre todo que la clase media es la base del contribuyente de este país. El impuesto sobre vehículos viola en perjuicio de los contribuyentes obligados a este gravamen, el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 31 fracción IV de nuestra carta magna, en razón de que la proporcionalidad implica la amplitud económica de los obligados a tributar, es decir la capacidad contributiva, de los particulares o sujetos pasivos de las contribuciones. Lo cual se exterioriza por circunstancias o situaciones de tipo objetivo que determinan las valoraciones legislativas, mediante las cuales se generan las obligaciones impositivas. En consecuencia de lo anterior, se propone que el impuesto sobre la tenencia expuesto en el artículo 1o. apartado 1, se elimine. A su vez, Diputado, me reservaría también del artículo 1, el apartado 2 referente a derechos que son servicios prestados por autoridades educativas, servicios prestados por organismos públicos descentralizados donde se estaría pidiendo que estas partidas quedaran como se encuentran en el ejercicio fiscal 2012 y al igual lo referente en ese mismo artículo 1, lo referente a todo lo que son las, no es todo Diputado, es todo, perdón, gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada, si trae la propuesta, no se mortifique la recibimos. ¿Es

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

propuesta en lo particular o es alguna expresión?. Gracias Diputada Beatriz, recibo su propuesta.

Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que la Diputada Beatriz Collado Lara, formula respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las comisiones o la comisión que dictaminó, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Le pediría al Diputado Aurelio, si nos hace el favor de estar como Secretario y le concedemos el uso de la palabra al Diputado René Castillo de la Cruz.

Diputado René Castillo de la Cruz. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Legisladores, en lo referente a la propuesta de la Diputada Beatriz, en los dos apartados de la Ley de Ingresos, tanto de tenencias como los derechos de los servicios prestados por autoridades educativas, quisiera manifestarles lo siguiente. El impuesto sobre la tenencia es un impuesto que está en nuestra Ley de Hacienda, que no ha recibido modificación, el año pasado en la aprobación del presupuesto para este año, el Ejecutivo del Estado emitió un subsidio para todas aquellas personas que se encontraran al corriente en el pago de sus contribuciones, de sus impuestos, para que no se pagara la tenencia. Este año el Ejecutivo del Estado también manifiesta por el monto que nos está sugiriendo en su presupuesto de ingresos, que también va a emitir un subsidio, un punto de acuerdo para un subsidio para lo referente a la tenencia. Este subsidio indica que sólo pagará la tenencia aquellos vehículos con un valor de factura superior a los 200 mil pesos en personas físicas. Para darles una idea del universo de lo que estamos hablando. En Tamaulipas hay un padrón vehicular de 1'188,000 vehículos, de los cuales modelos 2003 y anteriores que no serían sujetos a este impuesto, son 857,839 que representan el 72% del universo total de vehículos. Existen otros vehículos propiedades del gobierno y dependencias que no son sujetos a este impuesto, que tienen exención de este impuesto, como todas

las patrullas, las ambulancias, carros de bomberos, en fin todos esos vehículos que se utilizan en el ejercicio de la función pública y que equivalen a 13,038 que es el 1% del total. Cuántos vehículos causan tenencia en el 2013, 317,844 que con el 26.74%. Pero de estos vehículos que causarían tenencia real, tendríamos que restarles los vehículos que no tienen un valor de factura arriba de los 200 mil pesos en personas físicas, que son 181,210 vehículos que representan el 15% del parque vehicular de Tamaulipas. De igual manera están exentos de este impuesto, los vehículos de personas morales con fines no lucrativos que son 14,315 que representan el 1.20% del total del padrón vehicular. Resumiendo, cuántos vehículos pagarían tenencia en el 2013, 122,319 que representan el 10.29% del parque vehicular de Tamaulipas, sólo el 10% pagarían la tenencia. Eso no quiere decir que 122,319 sean los propietarios que pagarían. Debemos de tomar en cuenta que hay propietarios que tienen más de un vehículo, según los datos proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, estaríamos hablando de cerca de 90, 92, 93 mil tamaulipecos. Se estima que se recaudaría alrededor del 70% del valor y sería un ingreso estimado de 321 millones de pesos. De este ingreso que se tiene por tenencia, el Estado destina una parte a los municipios, así sucedía cuando teníamos la tenencia como impuesto federal, se transmitía el 100% al Estado y el Estado un 20% lo hacía llegar los municipios. Se propone también que de este ingreso por tenencia en el 2013, un 37% del ingreso sea para los municipios para apoyarlos en su gestión del gobierno municipal, lo que equivaldría a una participación de 119'023,000, aproximadamente para los municipios. Entonces yo creo que el planteamiento del ejecutivo está planteado sobre términos razonables. Está planteado en base a que es una contribución y es un impuesto equitativo, es un impuesto proporcional, es un impuesto progresivo que definitivamente los que tienen la posibilidad de hacerlo pudieran contribuir con el gasto del Estado. Adicionalmente a esto, como información adicional, les podría manifestar que en 27 estados de la república de una forma u otra se cobra este impuesto. Adicionalmente y hay algo que al ver el

Presupuesto de Ley de Ingresos del Estado, me llama la atención y quiero compartir con ustedes y es en lo referente a que no se contemplan ni financiamientos, ni endeudamientos internos del gobierno, es un presupuesto equilibrado basado en la contribución de los tamaulipecos y en la inclusión de este impuesto. En lo referente al otro punto de servicios prestados por autoridades educativas, es una cantidad poco relevante en el total del presupuesto, alrededor de 21'000,000 de pesos. Si habla, parece que de simplemente de qué conceptos son, son duplicados de certificados, pagos de exámenes extraordinarios, revalidación de estudios, legalización de documentos, corrección de nombres en documentos y algunas que otras cosas menores. Lo importante es que tengamos conciencia de que este presupuesto es un presupuesto equilibrado, es un presupuesto razonable, es un presupuesto sobre bases reales y es un presupuesto que no contempla el financiamiento que entonces sí el pago de ese financiamiento lo pagaríamos entre todos los tamaulipecos. Y el pago de la tenencia sólo lo harían los que tienen vehículos. Es todo muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado René Castillo de la Cruz.

Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a consideración la propuesta de la Diputada Beatriz Collado Lara, que me voy a permitir comentarla nuevamente. Propone que se elimine el impuesto de patrimonio y propone en caso de los derechos prestados por el Estado, los derechos de servicios prestados por autoridades educativas, servicios de administración y control de desarrollo urbano y servicios prestados por organismos públicos descentralizados, se quede como en la iniciativa del 2012. Al efecto solicito al Secretario René Castillo de la Cruz, sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Algún Diputado que falte, Diputado Rodríguez Nieto, abstención, alguien más de los Diputado. Rigoberto.

Presidente: Compañeros Legisladores, computados los votos, hay un resultado de 4 votos a favor, 25 votos en contra y 1 abstención, en consecuencia ha sido desechada la propuesta de referencia.

Tiene razón, discúlpeme, son 2 votos, repito los. Hay un resultado de **4 votos a favor, 25 votos en contra y 2 abstenciones**. En consecuencia ha sido **desechada** la propuesta de referencia.

Permítame por favor continuar con la sesión, le paso el uso de la palabra al Diputado Manglio Murillo, si me hace favor.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Nada más para manifestar mi voto en contra asumiendo los argumentos previos presentados por el Diputado Leonel Cantú, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ramón Gómez Leal, adelante Diputado.

Diputado José Ramón Gómez Leal. Igual, en contra, en los mismos argumentos que comentó el Diputado Leonel y Manglio.

Presidente: Gracias Diputado José Ramón.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y el Punto de Acuerdo LXI-40 de esta Presidencia, lo somete a votación los artículos reservados, o el artículo reservado en lo particular; declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputada Beatriz Collado Lara. Que si estamos votando la propuesta original.

Presidente: Estamos votando la propuesta original

Diputada Beatriz Collado Lara. En los artículos reservados.

Presidente: En el artículo reservado por usted y tres Diputados más.

Diputada Beatriz Collado Lara. Ok, gracias Diputado.

(Se realizará la votación en el término establecido)

¿Faltó algún Diputado de emitir su voto?. Macías, a favor, alguien más.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el **artículo reservado** ha sido **aprobado por 25 votos a favor, 2 abstenciones y 4 votos en contra.**

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013**, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98

y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputada Rosa Icela Arizoca el sentido de su voto.

Diputada Rosa Icela Arizoca. A favor Presidente.

Presidente: Algún Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **31 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **René Castillo de la Cruz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Diputado Alejandro Ceniceros, en qué artículo; alguien más; Diputada Beatriz, en qué artículo.

Diputada Beatriz Collado Lara. Artículo 93, artículo 99

¿Alguien más?.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de los artículos 93 y 99 para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa para posteriormente proceder a su desahogo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputada Tere, a favor. Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, a favor, gracias Diputado. Diputado Sergio Guajardo, algún Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por: 32 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Honorable Asamblea, ha sido aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados. En tal virtud procederemos al desahogo en lo particular.

Tiene la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros, adelante Diputado.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Gracias Diputado Presidente, con su permiso. Hay un incremento en el artículo 93, para los giros sanitarios que requieren licencia. La iniciativa hecha por el promovente no motiva ni fundamenta este incremento. La Comisión de Finanzas que lo analizó coincidió en que no está motiva ni fundamentado el incremento que se hacía en esta expedición de licencias, en algunos casos de 5 a 10 días de salarios mínimo, en algunos otros casos de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

5 hasta 30 días de salario mínimo. Y aprobó una modificación que viene en el dictamen para que el incremento fuera de sólo un 20% en general en cada uno de los casos planteados por el promovente. Nosotros consideramos que tampoco existe la motivación ni el fundamento para ese incremento. Y basamos nuestro argumento en que cuando se fijan las tarifas en salario mínimo, el espíritu del legislativo, es mantener las tarifas actualizadas, para que no pierdan vigencia con el transcurso del tiempo. Es por eso que nosotros solicitamos que continúe el artículo 93 como está actualmente vigente y se deseche la propuesta hecha por la comisión de Finanzas en el presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Considerando el planteamiento de reforma o adición que el Diputado Alejandro Ceniceros hace en el artículo 93, respecto al proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión que dictamina, si desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Se pone a consideración, adelante Diputado.

Diputada Beatriz Collado Lara. Gracias Presidente; Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. Una administración pública estatal se distingue por el manejo eficiente de los recursos que dispone para el ejercicio de cada año, además de ejecutar acciones, tendentes a mejorar la calidad de vida de los pobladores del Estado, a través de medidas contributivas, equitativas y proporcionadas de acuerdo a las circunstancias específicas de carácter socioeconómico de los diferentes sectores sociales que componen a la entidad. Siempre y cuando no se atente contra el principio de subsistencia que garantiza el funcionamiento de la maquinaria estatal y el mantenimiento de la infraestructura básica, por lo cual se lleva a efecto la función gubernamental. El partido al cual represento en este Honorable Congreso del Estado y a su vez los intereses del pueblo tamaulipeco, siempre han velado por asegurar que se lleve a

cabo con todas las formalidades de la ley, la actuación de las distintas dependencias del gobierno del estado, así como el seguimiento oportuno de los reclamos que la sociedad haga manifiesto ante esta soberanía o bien, en el trabajo que hacemos en nuestros respectivos zonas de donde pertenecemos. Recorriendo sin dudas aportaciones o peticiones y adaptándolos como nuestros para que estos puedan llegar a este recinto y puedan ser atendidos oportunamente, dando así la certidumbre jurídica y política que se merece. Es por ello, que mi obligación y mi deber manifestarme vía este posicionamiento la reserva al artículo 93, fracción VII de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, la cual contempla el incremento en el cobro de derechos para los distintos giros sanitarios que requieren licencia. Una carga impositiva debe obedecer siempre a los principios de equidad y proporcionalidad, además de estar vinculada con la necesidad del estado para llevar a cabo sus actividades y por tanto justificar y motivar un incremento de derechos que a primera vista no se alcanza a determinar en la reforma propuesta. Además de lo anterior, cabe destacar algo que ya es de dominio popular, gracias a los medios de comunicación, en los cuales se dio a conocer que el gobierno del Estado no incrementaría ni crearía nuevos impuestos para la población tamaulipeco. En base a ello, por otro lado la política económica con la que se dio el comienzo del gobierno del actual Presidente de la República, fue precisamente con un remarcado interés por la austeridad gubernamental, por lo cual se pretende ahorrar recursos para encauzarlos a rubros prioritarios como la educación entre otros. Es así que deja de manifiesto pues que existe, a mi juicio y al juicio de los que integramos, una incongruencia en cuanto al manejo de políticas, que sin bien es cierto, los estamos son soberanos en sus decisiones, también lo es que el frente común que todos los órdenes de gobierno, son los gobernados, receptores principales de beneficios y en ocasiones perjuicios por los embates a sus ingresos personales, en virtud de estas cargas impositivas. Por lo que se solicita al igual, que el Diputado que me antecedió que queden exactamente igual que el año pasado Diputado, esa es la propuesta, que quede exactamente igual que el año pasado.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Martínez Torres.

Diputado Antonio Martínez Torres. Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Los planteamientos que hemos estado haciendo desde que iniciamos la recepción del paquete económico de este año. En la comisión se han detallado y analizado cada uno de los rubros que guardan un equilibrio como lo marca la constitución y la facultad de plantear un ingreso y un egreso correspondiente. Hemos ajustado incluso, en los dictámenes de los municipios, el esquema conservador de no incrementar solo el esquema de carácter inflacionario que impacta los ingresos de los servicios públicos que se prestan tanto en los organismos públicos y en ese caso que comentaba de los municipios. La primera parte del artículo único que emite la Ley de Hacienda y que están reservados tanto el 93 como el 99. El artículo 93 corresponde a los servicios que presta la COFEPRIS en el sector salud. Hemos hablado de preservar en la comisión y se emitió en el dictamen un comentario, respecto a disminuir la propuesta que venía presentándose, y estaríamos en lo particular en el artículo 93, de acuerdo en la comisión, en dejarlo como estaba el año anterior. Entonces la petición, en el caso de la propuesta del Diputado Ceniceros, sería que votáramos en lo particular, dejar las tarifas y los cobros de COFEPRIS como estaban en el presente año; en lo que respecta al artículo 93 reservado. Y por otra parte, en el artículo 99, en lo que corresponde a organismos descentralizados, sería una incongruencia, Diputada Bety, cuando usted ya votó a favor el artículo 2 del decreto de la ley de ingresos, donde se faculta al ejecutivo y a la Secretaría de Finanzas para establecer los tabuladores de los organismos descentralizados, no se porqué se la reservó tanto en la ley de ingresos, como en esta correspondiente de hacienda, si ya estamos de acuerdo en que esas facultades están otorgadas al ejecutivo, la comisión piensa que debemos dejarla como está la propuesta. De manera que la petición de la comisión sería, votar en lo particular el artículo 93 para que quedaran las tarifas como el presente año y en el artículo 99

reservado también votarlo para que quede como está en la iniciativa propuesta. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Si me permite tantito Diputada. Adelante Diputada por favor.

Diputada Beatriz Collado Lara. Nada más por alusiones personales Diputado. Y no escuché que el Diputado que me antecedió me mencionara, solamente mencionó al Diputado Ceniceros y mi propuesta es que quede exactamente como el año 2012 en lo que respecta al artículo 93. Y en lo que respecta al artículo 99 todavía no entramos en él y nada más como comentario del Diputado que me antecedió. En la Ley de Ingresos yo me reservé artículos, el artículo 1o. donde comprende todo esto y usted lo leyó y entre ellos está el 99 que es los organismos públicos. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Muy bien, Honorables miembros del Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Alejandro Ceniceros y de la Diputada Beatriz Collado Lara, a efecto le solicito al Diputado Secretario René Castillo de la Cruz, sirva hacer la consulta correspondiente sobre el artículo 93 de la Ley de Hacienda del Estado.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Que quede como estaba, si, si es la propuesta que hizo el Diputado Ceniceros y usted y que la está avalando el Diputado Martínez Torres, como miembro de la Comisión.

(Se realizará la votación en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Algún Diputado que falte de externar su voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de 29 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Ha resultado aprobada la propuesta, por lo que debe de integrarse al proyecto de Decreto.

A continuación le cedemos el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Collado Lara, sobre la reserva que hace al artículo 99.

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. La reforma a la educación media superior que recientemente aprobamos en esta soberanía, aunada al texto del 99 de la Ley de Hacienda, origina una contradicción o bien una paradoja, porque por un lado, la reforma pretende incentivar a que un mayor número de jóvenes tengan acceso a este tipo de educación de forma subyacente. El estado-gobierno asume un papel de corresponsabilidad mediante la obligatoriedad, pero por el otro lado, el mismo estado a través de las instituciones que dependen del gobierno, avala el cobro de; cito textualmente: “servicios que prestan los organismos públicos descentralizados del estado” lo que no es otra cosa que certificados, constancias, etcétera, por mencionar algunos, por lo que se quejan año con año los padres de familia y alumnos. A su vez existen otros organismos públicos como son salud, deporte, cultura, que pudieran incurrir en cobros a los ciudadanos por mencionar algunos. La reforma en materia de derechos humanos y que nuestro gobernador ha hecho lema en su presente administración, privilegian el desarrollo de la personalidad humana en su máxima expresión. Garantizando a través de múltiples mecanismos legales que éstos sean respetados desde las acciones de gobierno hasta en las concernientes a los particulares. Con disposiciones hacendarias de esta índole, las cargas impositivas pierden legitimidad frente al ciudadano común que se cuestiona la contradicción

que por una parte el gobierno enarbola la austeridad y el desarrollo social y por otra parte, pone sobre los hombros del contribuyente esa misma bandera. Es cierto que de la noche a la mañana o de una administración a otra no se logre la meta de que la educación media superior sea obligatoria y en su caso gratuita, pero sí que se vayan creando los espacios, que se generen las condiciones para que en un futuro no muy lejano, alcanzar esas metas. Uno de los principios rectores en materia de derechos humanos que garantizan y dan certeza a los logros ya bien sean legislativos, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole social, es el principio de progresividad. Es un freno inverso que impide el retroceso en el avance y perfeccionamiento de los derechos humanos. Una vez conquistada, no puede haber marcha atrás. Seamos pues, una entidad pionera en la mejora de los derechos humanos, subsidiarios y solidarios del principio de progresividad, construyendo los mecanismos idóneos para la consecución de tales nobles fines. Por todo esto Diputado Presidente, solicito a este Pleno que quede la redacción de este artículo en la Ley de Hacienda, exactamente como ya lo contempla la ley, porque como mencioné aquí, pudiera generar de acuerdo a la redacción que hubiera después otros tipos de cobros en los organismos públicos descentralizados; esa es la propuesta, por su atención gracias Diputado.

Presidente: Gracias, considerando el planteamiento de reforma o adiciones que la Diputada Beatriz Collado Lara, formula respecto al proyecto de decreto que nos ocupa se consulta a los miembros de la comisión que dictamina, si alguien desea hacer uso de la palabra en los términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Martínez Torres, integrante de la comisión.

Diputado Antonio Martínez Torres. Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. El horizonte económico planteado en este paquete de carácter fiscal y hacendario. En su

argumentación plantea que es de carácter conservador y desde luego que las variables macroeconómicas que se plantean, como la posibilidad de una desaceleración económica o la necesidad de una mayor cantidad de recursos, obliga a pensar en el horizonte económico que ha recibido en nuestro país las entidades federativas durante los últimos diez o doce años. Por dar un solo dato la transferencia a los estados y municipios en los últimos doce años disminuyó cerca del 365%; en cambio el gasto corriente federal subió 30 veces más. Aún y cuando hemos tenido excedentes petroleros gastados en otro tipo de equilibrios de carácter macroeconómico. La necesidad que planteamos, es que a medida que cada organismo público descentralizado tiene su desarrollo autónomo, debe contar con la capacidad de tener dentro de sus propias posibilidades, como lo faculta el perfil jurídico, ingresos propios, su capacidad de gestión administrativa y de servicio. Por eso la comisión considera que debemos aprobar la propuesta del ejecutivo en los términos que están planteados. Además ha sido ya aprobado en el artículo segundo de la ley de ingresos, otorgarle la facultad al ejecutivo y a la Secretaría de Finanzas para que establezcan con independencia de criterio económico los tabuladores de cada organismo descentralizado. No podemos ir pues, en contra de una circunstancia que hemos aprobado, incluso por unanimidad. Por lo tanto solicito que quede la aprobación en los términos en que está, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Martínez Torres.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración la propuesta de la Diputada Beatriz Collado, al efecto solicito al Diputado Secretario **René Castillo de la Cruz**, se sirva hacer la consulta correspondiente sobre la propuesta del artículo 99 de la ley que nos ocupa, de la Ley de Hacienda.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Algún Diputado que faltó de emitir su voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, computados los votos, hay un resultado de 2 votos a favor, 26 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia ha sido desechada la propuesta en referencia.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, el 93 y el 99, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Si le aclaro que ya fueron votados en lo particular, esto es para asentar que se queden como están ya votados, Diputada. Si el 93 votado y el 99 también fue votado. El 93 quedó aprobado y se debe de integrar al proyecto del decreto. El 99 fue desechado y no se integra al proyecto de decreto Diputada. Ya lo votó usted a favor el 99, en contra, sí ya lo votó usted a favor en el 93 y votó a favor. No estamos hablando en lo particular. El 99 ya lo votamos quedó desechado, pero...

Secretario: Votamos el 93 pero solo su inclusión al dictamen, que aceptamos la propuesta tanto suya como del Diputado Ceniceros y el 99 lo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

desechamos, ahorita estamos votando el dictamen, pero para votar confusiones propongo que votemos independientemente.

Presidente: Instruimos a servicios parlamentarios para hacer la votación por separado. Votaríamos primeramente el artículo 93, para tal efecto, instruyo a servicios parlamentarios se abra el sistema electrónico.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Es el 93, sí.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputado Gustavo, a favor; Diputado Martínez Torres, a favor. Alguien más.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el artículo 93, que había sido reservado ha sido aprobado con 28 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Para tal efecto, solicito la intervención de servicios parlamentarios para que votemos el artículo 99 durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Es para que quede la propuesta del ejecutivo. se había votado la reserva, y ahorita es para quede integrada la propuesta inicial del ejecutivo.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Algún Diputado que quedó pendiente de emitir su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado número 99, ha sido aprobado por 25 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y de las leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas**, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI.-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Algún Diputado que faltó de emitir su voto.

Juan Manuel Rodríguez, a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Previo al desahogo de los Dictámenes sobre Leyes de Ingresos agendados en el orden del día, por así haberlo solicitado la comisión dictaminadora se le concede el uso de la palabra al Diputado **René Castillo de la Cruz**, quien dará a conocer una semblanza explicativa acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que estos se presentan a este pleno.

Diputado René Castillo de la Cruz. Con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Pleno Legislativo. Como ya hemos mencionado anteriormente la Ley de Ingresos del Municipio es aquella que establece anualmente los ingresos del gobierno municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales entre otros ingresos, que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma. Es importante señalar algunas de las características que podemos atribuirle a la ley de ingresos: anualidad, tiene vigencia durante un año fiscal y que corresponde al año de calendario. Precisión, en virtud de que a cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecido en dicha ley, no podrá ser recaudado. Previsibilidad, toda vez que establece

las cantidades estimadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública. Especialidad, en razón de que la misma contiene un catálogo de rubros por obtener en el año de su vigencia. Bajo tales criterios se concluyó el análisis de 21 iniciativas de las cuales hoy damos cuenta en este alto cuerpo colegiado. Cabe mencionar que la comisión ha tomado en consideración que los ingresos municipales regidos por el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estatuye la obligación de todos los mexicanos de contribuir para los gastos públicos así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. De igual manera el artículo 58, fracción IV de la Constitución Política local le atribuye al Honorable Congreso del Estado, la facultad de fijar a propuesta de los respectivos ayuntamientos las contribuciones y otros ingresos que deben formar la hacienda pública de los municipios para cubrir sus necesidades. En ese orden de ideas los dictámenes que hoy se presentan del punto número 6 al 26 del apartado de dictámenes del orden del día, corresponden a las Leyes de Ingresos de los municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Bustamante, Casas, Ciudad Madero, El Mante, González, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Jiménez, Llera, Mier, Miquihuana, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Tula y Victoria. Cabe señalar que del análisis realizado la comisión observó que diversas iniciativas plantearon la adición de nuevos conceptos tributarios o bien, incrementos en sus cuotas y tarifas con relación a la ley vigente. En razón de ello, los integrantes de la comisión opinamos ajustar las propuestas bajo los siguientes criterios. Se consideraron viables de manera general las propuestas y adiciones de nuevos conceptos tributarios, vigilando en principio que estos no contravinieran disposiciones fiscales, federales o locales, por los servicios públicos que prestan los ayuntamientos. Y por otra parte que no fueran onerosos para quienes solicitaran el servicio municipal respectivo. Lo anterior, atiende a que cualquier hecho que genere el pago de un derecho por la prestación de un servicio prestado por el municipio en su carácter de persona de derecho

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

público, está claramente establecido en ley y este puede ser recaudado siempre y cuando corresponda legalmente al ámbito tributario municipal. En cuanto a los incrementos a las cuotas o tarifas propuestas por los iniciantes, de igual manera la comisión dictaminadora acordó proceder admitir aquellos que responden a los principios de proporcionalidad y equidad en materia impositiva. Debe de tenerse en consideración que el Instituto para el Desarrollo Técnico de las haciendas públicas, sostiene en él que las cuotas y tarifas de los derechos deben sustentarse en elementos ciertos, actuales, vigentes y operantes. Que produzcan los rendimientos necesarios para el resarcimiento de las erogaciones que el municipio debe realizar tanto en la prestación de los servicios públicos, como en algunos otros servicios de naturaleza administrativa, en los cuales también se causan derechos, así como en las prestaciones cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico, particular, proporcionando al ciudadano por la realización de obras públicas o de tareas municipales provocadas por las actividades del propio contribuyente. Cabe señalar también que tal y como se estableció en los dictámenes de Leyes de Ingresos aprobados en las sesiones públicas ordinarias del pasado 5 y 12 de los corrientes y con relación a los dictámenes recaídos a las iniciativas de los ayuntamientos mencionados, se acordó adicionar un artículo transitorio con el propósito de garantizar que las autoridades de las administraciones que concluyen sus función constitucional, dejaran a los servidores públicos entrantes, las provisiones presupuestales necesarias para cubrir los tres últimos meses del ejercicio fiscal. De acuerdo a los ingresos autorizados en las leyes de ingresos que nos ocupan. A fin de evitar que dispongan o comprometan sus ingresos en deuda a proveedores o contratistas, o créditos directos a corto plazo que excedan a lo correspondiente en los primeros nueve meses de su gestión. En este contexto, se somete a la justa determinación de este Honorable Pleno Legislativo, los ordenamientos legales que establecen los gravámenes que tendrán vigencia de un año para que los municipios lo apliquen como medio de allegarse recursos para solventar los gastos públicos. En mérito de lo expuesto y toda

vez que los dictámenes de referencia guardan coincidencia en la materia que regulan se plantean que sean discutidos y votados en conjunto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Con base en la exposición del Diputado **Castillo de la Cruz**, y en virtud de haber solicitado que los dictámenes inherentes a Leyes de Ingresos se discutan en conjunto, me permito someter a su consideración la solicitud realizada por el Diputado.

Al efecto se abre el sistema electrónico de votación durante 1 minuto, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para que se los dictámenes de Leyes de Ingresos se discutan en conjunto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: ¿Algún Diputado que falte? Diputado Murillo, a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida la solicitud ha sido aprobada en los términos propuestos por 33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de Ingresos programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, además de que fueron presentados en tiempo y forma, mismos que contienen incrementos mínimos en cuotas y tarifas, y otros adicionan nuevos conceptos tributarios, los cuales al parecer de la Comisión Dictaminadora no lesionan la economía de los tamaulipecos y se encuentran contenidos en el apartado de Dictámenes del Orden del Día, del punto 6 al 26. En consecuencia me permito someterlos a su consideración, por lo que consulto si alguno de ustedes desea participar en el debate, ya sea en lo general como en lo particular, con relación a uno o varios de éstos, a efecto de proceder a su discusión y votación correspondiente, reservándonos aquellos

dictámenes en los que no se produzca discusión, para someterlos posteriormente a votación en forma conjunta en un sólo acto en lo general y lo particular.

Los Diputados que estén en contra o deseen abstenerse de votar con relación a alguno o algunos de los dictámenes en los que no se haya producido discusión al momento de emitir el sentido de su voto cuando éstos se sometan a votación, deberán expresarlo a la Mesa Directiva, precisando de cuales se tratan a fin de ser tomados en cuenta en el cómputo correspondiente y quede asentado en el acta relativa.

En este tenor, esta Presidencia somete a su consideración los dictámenes de referencia, quienes deseen participar en la discusión de alguno o algunos de estos, favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota.

No habiendo participaciones con relación a los dictámenes sobre Leyes de Ingresos que nos ocupan, esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso c), así como del Punto de Acuerdo LXI-40, declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: ¿Algún Diputado que falto de emitir su voto? ¿Algún Diputado?

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el Sistema Electrónico, han resultado aprobados los Proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Bustamante, Casas, Ciudad Madero, El Mante, González, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Jiménez, Llera, Mier, Miquihuana, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Tula y Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2013, por: 31 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Expídanse las resoluciones correspondientes y remítanse al Ejecutivo Estatal para los efectos constitucionales.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, previo al desahogo de Dictámenes de Cuentas Públicas, y en virtud de haberlo solicitado la Comisión Dictaminadora, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor Martín Canales González**, quien dará a conocer una semblanza explicativa acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que estos se presentan a este Pleno.

Presidente: Tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Héctor Martín Canales González. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas muy buenas tardes. Una de las funciones medulares del Congreso del Estado como órgano de Poder es la relativa al control de la gestión pública, que entraña vigilar y supervisar el manejo de recursos de los entes públicos tanto del Estado como de los Municipios, mediante un proceso de fiscalización que consiste en revisar y calificar las cuentas de dichos entes los cuales son llamados legalmente, entidades sujetas de fiscalización. Las cuentas de referencia se conforman por un informe que contiene los estados financieros, contables, patrimoniales, presupuestales y programáticos, por lo que su revisión amerita un desarrollo de procedimientos técnicos por parte de profesionistas especializados en el ámbito fiscal, financiero y contable. De ahí que el Congreso cuente con el órgano técnico de fiscalización como lo es la Auditoría Superior del Estado y con un órgano plural de vigilancia y dictaminación como lo es la comisión ordinaria que me honro en presidir, los cuales se encargan de esta importante y compleja tarea de revisión. En este sentido, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado recibió del órgano técnico de fiscalización mediante oficio ACE/0315/2012 fechado 27 de marzo del presente año 14 informes de resultados inherentes a cuentas públicas de diversos ejercicios fiscales de ayuntamientos, así como de organismos municipales. Así también mediante el oficio numero ACE/883/2012 la Auditoría Superior del Estado,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

entrego a la Comisión 43 informes de resultados de diversos ejercicios fiscales correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011 de ayuntamientos y organismos públicos autónomos, organismos públicos descentralizados estatales y organismos públicos descentralizados municipales de igual forma mediante oficio, de fecha 30 de noviembre del año en curso, tuvo a bien entregar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, 144 informes de resultados en su mayoría correspondientes al ejercicio anual del año 2011 de municipios, organismos públicos autónomos, organismos públicos descentralizados estatales y municipales, fideicomisos estatales y municipales, empresas paraestatales, así como algunos pendientes del ejercicio inherente a los años 2008, 2009 y 2010 de ayuntamientos y organismos municipales, que sumados a los anteriormente descritos dan un total de 201 informes de resultados de cuentas públicas. En razón de lo anterior la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en apego a la pluralidad que distingue su integración, acordó proceder al análisis y dictaminación de los citados informes de resultados mediante un método de selección aleatoria, de un determinado porcentaje de los mismos lo que se efectuó a la luz del acuerdo adoptado por la voluntad de la mayoría de los integrantes del citado órgano legislativo. En un marco donde prevalecieron la transparencia, así como los principios elementales de fiscalización. Es de señalarse que en la revisión de las cuentas públicas se contó con la presencia de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, quienes presentaron la documentación comprobatoria y con apoyo de ésta, solventaron las dudas expuestas por los miembros de esta comisión. Este ejercicio estuvo sustentado en todo momento en los principios generales de los procesos de fiscalización que integran actualmente y constituyó la base para el trabajo de dictaminación sobre cuentas públicas efectuado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Es así que bajo las directrices antes expuestas y mediante las acciones ya señaladas, esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tiene a bien presentar a este Pleno Legislativo, 200 dictámenes en sentido procedente

y 1 en sentido no procedentes que son el producto del análisis efectuado en torno a los informes de resultados de las citadas cuentas públicas. Ahora corresponde a este alto cuerpo colegiado emitir su opinión definitiva con respecto a los dictámenes que nos ocupan y que son el resultado final del procedo de fiscalización inherente de este año. En ese sentido, quiero externar mi más sincero reconocimiento al trabajo desempeñado por los miembros de la Comisión de Vigilancia, al Diputado Secretario Rolando González Tejeda, a la Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, al Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel; a la Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez y a la Diputada Beatriz Collado Lara. Así también agradezco a los Diputados representantes de las diversas fuerzas políticas que integran este Congreso y que estuvieron presentes coadyuvando con los trabajos de esta comisión, para cumplir esta tan importante encomienda. Hechas estas consideraciones sobre el proceso de dictaminación de las cuentas públicas que hoy nos ocupan, resulta factible que los dictámenes correspondientes sean sometidos a la discusión y votación de los integrantes del Pleno Legislativo en forma conjunta. Por su atención muchas gracias, muchas gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Canales.

Presidente: Con base en la exposición del Diputado **Héctor Martín Canales González** y en virtud de haber solicitado que los dictámenes inherentes a Cuentas Públicas, se discutan en conjunto, me permito someter a su consideración la solicitud realizada por el Diputado.

Al efecto, se abre el sistema electrónico de votación durante 1 minuto, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para que los dictámenes de Cuentas Públicas se discutan en conjunto.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Leonel Cantú, a favor, gracias Diputado Leonel, a favor Diputada Bety.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la solicitud ha sido

aprobada en los términos propuestos por: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Señores Diputados, les ruego su atención para explicar el procedimiento del cual llevaremos a cabo acerca de esta propuesta que se realizó al Pleno sobre las cuentas públicas.

Presidente: Procederemos entonces abordar en conjunto los dictámenes en cita de la siguiente forma:

En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general y en lo particular para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general y en lo particular sobre los dictámenes de Cuentas Públicas, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.

Enseguida se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, para lo cual cada diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidente: Diputados, una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general y en lo particular con relación a los dictámenes de Cuentas Públicas que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

Presidente: Al no haber participaciones, en lo general y en lo particular, solicito al Secretario **René Castillo de la Cruz**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretario: Nadie.

Presidente: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo individual, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a los Diputados Secretarios tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Al efecto, pido a los señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, y previa expresión de su nombre y apellido se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones.

Secretario: Diputado Leonel Cantú.

Cantú Robles Leonel: Todos en abstención con excepción del número 46 que es a favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: El Diputado Rolando.

Diputado Rolando González Tejeda: del numeral 27 al 227 del orden del día, todos a favor, mi voto es a favor.

Presidente: Gracias Diputado. ¿Diputado? Del 27 al 227 a favor.

Presidente: Diputada.

Diputada Rosa Ícela Arizoca, de los dictámenes del 27 al 227 todos a favor.

Presidente: Gracias Diputada.

Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates: Todos los dictámenes del 27 al 227 a favor.

Presidente: Diputada Treviño Guajardo Norma Alicia.

Por el conjunto de dictámenes del 27 al 227 a favor. Diputada Treviño Guajardo Norma Alicia.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Hernández Castrellón José Luis: Del dictamen 27 al 227 a favor.

Presidente: Diputada.

Diputada Amelia Vitales Rodríguez: De los dictámenes 27 al 227 a favor.

Presidente: Diputada.

Diputada Muela Morales Rosa María: Del dictamen 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias.

Presidente: Diputado

Diputado Balderas Castillo Moisés Gerardo: Del 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Diputado Murillo.

Todos en abstención.

Presidente: Solamente como parte del procedimiento su nombre.

Diputado Manglio Murillo: Todos en abstención.

Presidente: Gracias Diputado.

Diputado Aurelio Uvalle: Del 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias Diputado.

Diputado Rodríguez Nieto Juan Manuel: Todo a favor.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez: Los dictámenes numerales 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias.

Presidente: Diputada.

Diputada Rosa María Alvarado Monroy: Del 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Diputado.

Diputado Carlos Valenzuela: Del 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Diputado.

Diputado Esdras Romero Vega: De los dictámenes 27 al 227 a favor.

Presidente: Diputado.

Diputado Armando López Flores: De los dictámenes 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias antes de continuar con la siguiente fila, pediría a la Diputada Carrillo el sentido de su voto.

Diputada Griselda Carrillo: Dictámenes del 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Diputada Beatriz.

Diputada Beatriz Collado Lara: Del 27 al 227 con excepción del 46 en contra, y el 46 a favor.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Adelante Diputado Presidente.

Diputado Gustavo Torres Salinas: Del numeral 27 al 227 a favor.

Presidente: Diputado.

Diputado Martínez Torres José Antonio: Del 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Diputado a sus órdenes.

Diputado Solís Gómez Carlos: Del 27 al 227 a favor.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Pineda Morín Abdiés: Del 27 al 227 a favor.

Presidente: Diputado.

Diputado Jesús González Macías: Del artículo 27, perdón, de la ...

Secretaria: Dictamen.

Diputado Jesús González Macías, perdón,

Secretaria: Dictamen.

Diputado Jesús González Macías: Si no no, del dictamen 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Diputado

Diputado Alejandro Cenicerós: Del 195 y 207 en abstención, el resto de los dictámenes en discusión a favor.

Presidente: He, nos repite los 2 dictámenes en abstención.

Diputado Alejandro Cenicerós: 195 y 207 en abstención.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Abstención.

Presidente: Adelante, Diputado Canales.

Diputado Héctor Canales González: Dictámenes del 27 al 227 a favor.

Presidente: Gracias.

Presidente: Diputado.

Diputado Sampayo Sánchez Daniel: Del 27 al 227 a favor.

Presidente: Muchas Gracias.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó, algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión para cumplir con el procedimiento, me permito preguntar si algún Diputado faltó de emitir su voto...

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decreto que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Secretaria: Del dictamen 27 al 227 a favor, **María Teresa Corral Garza.**

Diputado Castillo de la Cruz René: A favor de la propuesta de los dictámenes del 27 al 227.

Diputado Almaraz Smer Oscar de Jesús: A favor de la propuesta del 27 al 227 del dictamen.

Presidente: Secretarios favor de tomar nota.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, los Decretos de Cuentas Públicas que no fueron objeto de reserva han sido aprobados, en tal virtud expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión.

Por lo que pregunto a ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: ¿Alguien desea participar, algún Diputado en asuntos generales?.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Torres Salinas, se cierra el registro de participación.

Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; amigas y amigos de los medios de comunicación; ciudadanos que hoy nos acompañan. Este día concluimos el segundo periodo ordinario de sesiones de nuestro segundo año de ejercicio constitucional. Por ello, hago uso de esta, la más alta tribuna del estado, para dar

muestra a los tamaulipecos, de nuestro desempeño como representantes populares. Conscientes de la importancia de la función legislativa, en el desenvolvimiento de toda sociedad, a través de las 17 sesiones de este Pleno Legislativo, contribuimos de manera fundamental en el fortalecimiento y actualización del marco jurídico estatal. Decididos a consolidar las normas estructurales que requiere nuestra entidad, hemos asumido el reto como legisladores de avanzar, de construir. Los 310 Decretos y los 10 Puntos de Acuerdo expedidos desde el 1º de octubre hasta el día de hoy dan muestra de nuestra labor, son resultado del diálogo, de la concertación, de la tolerancia, que un espacio de pluralidad ideológica como este, solo se logran cuando el objetivo común es uno mismo, Tamaulipas. La LXI Legislatura ha tenido el alto honor de incorporar a la máxima norma estatal, el reconocimiento de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que México forma parte. Esto es solo el comienzo de una serie de sucesos que en lo inmediato contribuirán de manera contundente a una mayor protección de las prerrogativas fundamentales de todo ser humano. Para quienes integramos este órgano colegiado, el interés superior de la niñez, ha sido una constante en el trabajo desarrollado. Por ello, en el presente periodo discutimos y aprobamos reformas inherentes a los procedimientos que las instancias administrativas y judiciales sustancian en materia de reconocimiento de paternidad en mérito. De lo cual fueron perfeccionadas las normas que lo regulan. Esto brindará a más niños la posibilidad de obtener de sus padres los medios de subsistencia básica y a los padres, la oportunidad de acercarse a sus hijos. Apoyamos a la sociedad civil organizada, que coadyuva en la protección de los derechos fundamentales de los grupos más vulnerables, por ello, a solicitud de diversos ayuntamientos aprobamos diversas acciones del orden patrimonial, que estamos seguros, permitirán ampliar los beneficios que estas generan. En el ámbito municipal aprobamos 43 tablas de valores catastrales de los municipios del Estado, en las que el Congreso rechazó los incrementos propuestos por los ayuntamientos iniciadores y determinó mantener los valores actuales con el fin de apoyar

la economía de los tamaulipecos. De igual forma fueron expedidos los decretos que conciernen a las leyes de ingresos de los 43 municipios de la entidad para el ejercicio fiscal 2013. Resultado de un trabajo de análisis exhaustivo y profuso, sustentado en el objetivo primordial de consolidar haciendas públicas eficientes y transparentes. En el rubro estatal, para el siguiente año de ejercicio fiscal, probemos a la sociedad que representamos, de un esquema financiero y presupuestal responsable, que pondera la aplicación prioritaria de recursos a las necesidades sociales básicas. A la vez que contiene una visión de crecimiento para el estado. Como órgano fiscalizador entregamos a la sociedad tamaulipeca los resultados de 200 cuentas públicas que concluyen el proceso de la revisión efectuada al ejercicio y aplicación de los recursos ejercidos. En un acto solemne, recibimos del Titular del Ejecutivo del Estado, el segundo informe del estado que guarda la administración pública; así como la comparecencia de distintos servidores públicos que dieron cuenta a este Pleno Legislativo de los resultados y avances en su desempeño. Desde aquí nuestro reconocimiento al señor Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado por la acciones emprendidas a favor de los tamaulipecos. En el marco de colaboración institucional, tuvimos la visita del Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien en un hecho de precedentes y por demás histórico dictó una conferencia magistral que versó en relación a la educación y universidad pública en el siglo XXI. Asimismo este Congreso local a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, ha buscado siempre fomentar la cultura y el conocimiento en la sociedad tamaulipeca. Muestra de ello es el inicio de los trabajos del Diplomado en Derechos Humanos que muchos de ustedes están tomando. Por otro lado, ciertos de que nuestra sociedad requiere conocer el funcionamiento de sus instituciones públicas, para este Congreso del Estado, siempre será un privilegio recibir a quienes deseen obtener un mayor aprendizaje de la actuación legislativa. Con esta convicción en el período que concluye recibimos la visita de más de 1,800 visitantes de

entre los que destacan 470 alumnos quienes asistieron bajo la coordinación de 74 maestros, provenientes de las distintas escuelas de nuestra entidad. A cada uno de ellos, este Poder Legislativo agradece su visita a esta que es la casa de los tamaulipecos. Deseo desde este espacio y lo hago con mucho respeto, expresar mi más sincero reconocimiento a todos y cada uno de mis compañeros Diputados que integran esta LXI Legislatura, el empeño y responsabilidad con que han llevado a cabo la función parlamentaria. Así como su ardua participación tanto en el trabajo plenario, como en comisiones, nos permite hoy ofrecer resultados a los tamaulipecos que representamos. Por su dedicación a todos y cada uno gracias, muchas gracias compañeros. Es importante añadir que la pluralidad política que distingue a esta soberanía popular, merece un gran reconocimiento, pues en todos los asuntos aprobados durante este periodo que se concluye prevaleció siempre la civilidad, el diálogo, el respeto y el entendimiento político, los cuales sin duda son elementos necesarios para la consumación de acuerdos. Como se puede apreciar, Diputadas y Diputados, el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Tamaulipas, ha trabajado sobre la base de resultados, los cuales tienen hoy un balance positivo. De los 271 asuntos recibidos durante el período que concluye, se resolvieron en definitiva 261, desahogándose el 96% de los asuntos recibidos. Los resultados nos llenan de orgullo, sin embargo sabemos que falta mucho por hacer. Hoy Tamaulipas demanda de nosotros nuestras máximas capacidades. Continuemos desarrollando la honrosa función parlamentaria que nos fue encomendada, con el firme propósito de ver germinar el Tamaulipas fuerte por el cada día trabajamos. Externo mi agradecimiento a todo el personal administrativo y técnico de este Poder Legislativo, por su apoyo, entrega y colaboración. Por supuesto aprovecho también esta tribuna para hacer lo propio a los medios de comunicación que a través de su importante labor dan a conocer a toda nuestra sociedad las acciones que se emprenden desde este espacio legislativo. Felicidades a todos y enhorabuena, como siempre mi respeto y reconocimiento. Muchas gracias compañeros, es cuanto señor Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruyo a los secretarios de esta Mesa Directiva, para que participen en la clausura de este período ordinario de sesiones, al titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, así como a las Legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presidente: Invito respetuosamente a los integrantes de este alto cuerpo colegiado a ponerse de pie a fin de llevar a cabo la declaratoria legal de la clausura de los trabajos correspondientes a este período ordinario.

Presidente: Antes quisiera agradecer a nombre de la Diputada Teresa Corral, del Diputado René Castillo de la Cruz, de la Diputada Rosa Icela Arizoca y el mío propio, toda la confianza y el apoyo que nos han brindado a este Mesa Directiva.

Presidente: Siendo las cuatro horas con cuarenta y un minutos del día 14 de diciembre del año 2012, la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas clausura su segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, con efectos a partir de mañana 15 del corriente el año 2012. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente. Muchas gracias.